

LA PLATA, 21 NOV 2012

VISTO el expediente N° 2208-1548/12 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones se gestiona la rectificación del Decreto N° 608/12, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° del Decreto N° 608/12 se designó a diversos agentes en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, entre los cuales se encuentran incluidas Daniela Cecilia SANTANDREA y María Celia MIRALLES;

Que en dicho acto administrativo se consignó que las mismas fueron designadas en los cargos de Directora de Evaluación de Resultados y de Seguimiento de Políticas, respectivamente, dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Gubernamentales e Interjurisdiccionales;

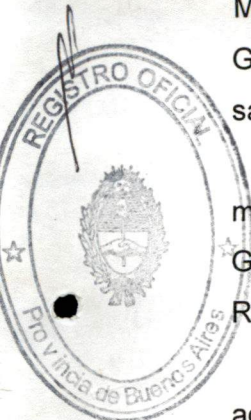
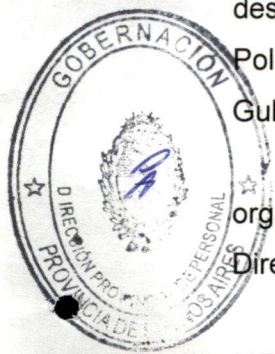
Que conforme al Decreto N° 36/11, por el que se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, las citadas Direcciones dependen de la Dirección Provincial de Evaluación y Seguimiento de Políticas;

Que en el Decreto N° 608/12, también se designó a Gustavo Eduardo MENDEZ, en el cargo de Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, con rango y retribución equivalente a Director Provincial de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), a partir del 12 de diciembre de 2011;

Que con anterioridad a dicha designación el nombrado fue designado mediante Decreto N° 937/09, en el cargo de Director Provincial de Relaciones Gubernamentales e Interjurisdiccionales, dependiente de la entonces Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a partir del 23 de abril de 2009;

Que por lo expuesto procede el dictado del pertinente acto administrativo;


M




Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Rectificar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, el Anexo 1 del Decreto N° 608/12, en relación a las designaciones de las agentes que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se consignan, a partir del 12 de diciembre de 2011, dejándose establecido que deberá considerarse como válido lo que seguidamente se cita y no como se hiciera mención en el referido Anexo:




SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS

Directora de Evaluación de Resultados

Daniela Cecilia SANTANDREA (DNI N° 26.946.208, Clase 1978)

Directora de Seguimiento de Políticas

María Celia MIRALLES (DNI N° 29.638.013, Clase 1982).



ARTÍCULO 2°. Dejar establecido, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, que el agente Gustavo Eduardo MENDEZ (DNI N° 13.436.004, Clase 1959), quien fuera designado

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

mediante Decreto N° 608/12, a partir del 12 de diciembre de 2011, en el cargo de Asesor de Gabinete, con rango y retribución equivalente a Director Provincial de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113, del referido texto legal y en el Decreto N° 3/12, cesa en el cargo en que fuera designado mediante Decreto N° 937/09.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1257

LIC. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires